



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATACIÓN DE LA OBRA “MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y REDUCCION DE PERDIDAS DE COSTITX”.

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2023.

CONTRATO DE OBRAS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: **ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

TRAMITACIÓN: X **ORDINARIA** (Art. 159 LCSP 9/2017) **URGENTE** (Art. 119 LCSP)

CÓMPUTO DE PLAZOS: días naturales según lo dispuesto en la LCSP (DA 12ª y artículo 30 apdos 2 y 3 Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas)

LICITACIÓN ELECTRÓNICA: SÍ X NO (artículo 159.4 LCSP)

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO: SÍ X NO (artículo 159.4 a) LCSP)

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: ALCALDIA

UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: SECRETARÍA

DIRECTOR FACULTATIVO DE LA OBRA: TÉCNICO REDACTOR DEL PROYECTO

OBJETO DEL CONTRATO: “MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y REDUCCION DE PERDIDAS DE COSTITX”.

- CPV (Vocabulario Común de Contratos)

45240000
44162500
44167000

Trabajos de construcción para proyectos hidráulicos
Canalización agua potable
Accesorios diversos para tuberías

Número exp.: 148/2023

Contrato reservado: X NO SÍ

Necesidades administrativas a satisfacer:

- Realizar una inspección de toda la red para localizar fugas mediante un sistema basado en la introducción y posterior detección de un gas trazador.
- Instalar equipos de localización remota de fugas que combinana sensores de ruido con tecnología de transmisión de datos I o T, para crear una red fija de sistema de detección y localización de fugas de agua.



- Reparación de las fugas localizadas por ambos sistemas.

Perfil del contratante: www.ajcostitx.net (art.63 Y 347.2 LCSP)

Anuncio de licitación: en el perfil del contratante (art. 135 y 159.2 LCSP)

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

A.1 Precio a tanto alzado: artículo 241 LCSP

Importe IVA excluido: 73.429,14 euros (incluido 6% gastos generales y 13% bº industrial).

IVA 21%: 15.420,12 euros

Total: 88.849,26 euros

A1.1. El contratista quedará vinculado con el Ayuntamiento a las determinaciones a tanto alzado exigidas por el Código Civil en sus artículos 1593 a 1599.

A.5 Desglose de costes utilizados para la determinación del presupuesto

Costes directos: ver proyecto técnico (PPT)

Costes indirectos: ver proyecto técnico (PPT)

Costes salariales: ver proyecto técnico (PPT)

Otros gastos: ver proyecto técnico (PPT)

A.6 Valor estimado del contrato

Valor estimado del contrato: 73.429,14 euros

Método de cálculo aplicado: artículo 101 a) LCSP 9/2017



B. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES

Consignación presupuestaria presupuesto año 2023: 459.612 – Millora proveïment aigua i reducció de pèrdues-.

La financiación proviene de las siguientes Instituciones:

GOIB Medi Ambient i Territori, Recursos Hídrics (Unión Europea -Fondos EuropeosNext Generation):

58.743,31 €

Mancomunitat del Pla: 30.105,95 €

Distribución por anualidades:

El pago de las cantidades correspondientes al presupuesto del contrato se abonará en las certificaciones que correspondan al año 2023.

C. LOTES. Art. 99 LCSP

División del contrato en lotes:

<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO

D. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución total: 1 mes y dos semanas.

Plazos de ejecución parciales:

Plazo para redactar el proyecto:

Fecha de inicio del plazo para redactar el proyecto:

E. PLAZO DE GARANTÍA

2 AÑOS a contar desde la recepción de la obra (Artículo 243.3 LCSP)

Devolución garantía: artículo 111.1 LCSP

F. SOLVENCIA. HABILITACIÓN

F.0 OBLIGACIÓN DE ACREDITAR SOLVENCIA

SÍ (Económica y financiera y técnica y profesional)

NO



F.1 CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATISTAS

Obligación de acreditar la clasificación:

SÍ Artículo 86.2, 92, 96, 159.4 a) y DT 3ª LCSP

NO

Clasificación exigida para acreditar la solvencia (Art 25 y 26 Reglamento 1095/2001 general de la ley de contratos de las administraciones públicas)

Grupo	Subgrupo	Categoría	Denominación
E	7	1	

F.2 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA. Art. 86.2, 87.1 a) y c) y 92 LCSP

--

F.3 SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL. Art. 86.2, 88,92, 93 y 94 LCSP

El licitador deberá cumplir los siguientes requisitos:

-El objeto y ámbito de actividad de la empresa y en su caso de las empresas subcontratistas, tendran que corresponder con el objeto del presente contrato de obras que se pretende licitar.

El licitador propuesto para la adjudicación, deberá acreditar estos requisitos mediante la documentación oficial fehaciente y suficiente que le corresponda.

F.4 CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

Además de la solvencia o clasificación indicadas, se exige la adscripción a la ejecución del contrato, como mínimo, de los medios personales y/o materiales siguientes:



F.5 HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIDA

El contratista deberá acreditar que dispone de una plantilla de técnicos, oficiales y operarios necesaria para la ejecución del contrato. **(Anexo 3)**

Compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales indicados. Art. 76.2 LCSP

SÍ
 NO

Carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el art. 211.1.f):

SÍ
 NO

G. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede
 Sí procede. Fórmula:

H. GARANTÍAS

H.1.1 GARANTÍA PROVISIONAL: No procede, artículo 106 LCSP

H.1.2 GARANTÍA DEFINITIVA: 5 % DEL IMPORTE FINAL OFERTADO (o del presupuesto base de licitación cuando la cuantía del contrato se determina en función de precios unitarios; o del precio máximo fijado, en el caso de los contratos con precios provisionales) (IVA excluido), artículo 107.1 LCSP.

Forma de prestar la garantía:

En cualquiera de las formas reguladas en el art. 108.1 LCSP y de conformidad al art. 159.4 LCSP.
 Mediante retención de precio (art. 108.2 LCSP)

H.2 GARANTÍA COMPLEMENTARIA: MÁXIMO 5 % DEL IMPORTE FINAL OFERTADO (IVA excluido)
Artículo 107. LCSP

NO
 SÍ



I. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Forma de presentación:

- Licitación electrónica
 Licitación electrónica parcial. Sobre que debe presentarse por medios no electrónicos:
 Licitación no electrónica.

Plazo de presentación: veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación en el perfil del contratante del anuncio de licitación (art. 159.3 LCSP).

Lugar: Plataforma de contratación del Estado.

Forma y plazo para solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación: únicamente se admitirán a través de la plataforma de contratación y deberán presentarse con una antelación mínima de 2 días naturales a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

J. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

- NO
 SÍ

Requisitos mínimos, modalidades y características de las variantes que se aceptan:

K. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA IDENTIFICAR OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS. Art. 149 LCSP

Artículo 85 y 86 RD 1098/2001 Reglamento general ley de contratos del sector público

L. CUESTIONES RELATIVAS A LA ADJUDICACIÓN

Plazo máximo para efectuar la adjudicación (Art 159 LCSP):

Compensación en caso de decisión de no adjudicar el contrato o de desistimiento (Art. 152.2 LCSP):

Únicamente al licitador propuesto y con una cantidad máxima de 50 euros, sujeta a valoración técnica para su determinación en el caso concreto.



M. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Art. 202 LCSP

Carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el art. 211.1.f): <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Carácter de infracción grave a los efectos establecidos en el artículo 71.2.c) de la LCSP en caso de incumplimiento (cláusula 30.5): <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO
--

CARTEL Y PLACAS DEL PROYECTO

Se deben colocar en un lugar visible de acceso público los carteles y placas del proyecto subvencionado en el cual se incluirán el origen de la financiación, el emblema europeo, de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de acuerdo a lo dispuesto en las especificaciones técnicas contenidas en: <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual> y en sus manuales e informaciones indicadas.

El contratista se hará cargo del coste del cartel y las placas y de su colocación.

Artículos 75 y 67.2 g) Reglamento 1098/2001 contratos del sector público.

O. PROGRAMA DE TRABAJO

<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO

P. CERTIFICACIONES Y ABONOS A CUENTA. Arts. 198 y 240 LCSP

Periodicidad de las certificaciones: conforme a ley.
Órgano con competencias en materia de contabilidad pública (cláusula 29.2):
Condiciones y requisitos de los abonos a cuenta de actuaciones preparatorias:



Q. SUBCONTRATACIÓN. Art. 215 LCSP

X Se exige la presentación de una declaración sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar en los términos del artículo 215.2.a) de la LCSP.
Deberá cumplimentarse el **Anexo 4**.

Se prevé la realización de pagos directos a los subcontratistas:

- SÍ
 NO

CONDICIONES ESPECIALES DE LA SUBCONTRATACION

Subcontratación o encargo con medios propios:

1. El beneficiario puede subcontratar, de forma total o parcial, la actividad subvencionada, excepto las actividades que, a pesar de aumentar el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma actividad. Asimismo, puede efectuar un encargo con medios propios, en los términos previstos en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Se entiende que un beneficiario subcontrata cuando concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención. Queda fuera de este concepto la contratación de los gastos en que deba incurrir el beneficiario para la realización por sí mismo de la actividad subvencionada.
3. No se puede subcontratar la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con las personas, entidades, intermediarios o asesores especificados en el apartado 7 del artículo 38 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.
4. Cuando la actividad subcontratada con un tercero exceda el 20% del importe de la subvención y el importe sea superior a 60.000,00 euros (sesenta mil euros), la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - a. Que se suscriba por escrito.
 - b. Que la formalización sea autorizada previamente por el órgano competente para conceder la subvención.



En todo caso, no se puede fraccionar un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía y eludir el cumplimiento de los requisitos a que se refiere este apartado.

5. Los subcontratistas o medios propios quedan obligados sólo frente al beneficiario, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada ante el órgano otorgante de la subvención.

6. Son obligaciones de los subcontratistas y de los medios propios:

a. La sujeción a las actuaciones de comprobación y control que establece el apartado 2.f) del artículo 8 de esta Orden.

b. Declaración responsable relativa a la cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de los proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que puedan afectar al ámbito objeto de gestión, que establece el artículo 2 y el anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, que debe ajustarse al modelo que se adjunta como anexo IV.

c. La acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada en la fecha de solicitud de la ayuda.

R. LUGAR DE EJECUCIÓN

Red de aguas del municipio de Costitx (Islas Baleares)

S. PENALIDADES ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO

En caso de incumplimiento de plazos parciales: artículo 193.1 LCSP

En caso de incumplimiento del plazo total: las previstas en el artículo 193.3

En caso de incumplimiento parcial de la ejecución del objeto del contrato: las previstas en el artículo 192.1 LCSP.

En caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 217.1 de la LCSP en relación a la comprobación de pagos a los subcontratistas:



Otras:

T. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Art. 204 LCSP

No se prevé.

U. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las previstas en el artículo 211 y 245 de la LCSP
Efectos: 246 LCSP.

Otras:

V. PLAZOS ESPECIALES

De subsanación de defectos documentación (prevista en el artículo 140 LCSP 9/2017)
presentada por los concursantes: tres días
Artículos 140, 141.2 y 326.2 LCSP

De recepción:

De comunicación de terminación de la obra:

W. GASTOS DE ENSAYOS Y ANÁLISIS

A cuenta del adjudicatario.

X. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL. PROTECCIÓN DE DATOS.

X.1 INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

X.2 PROTECCIÓN DE DATOS FACILITADOS

Responsable del tratamiento:

Ayuntamiento de Costitx

Delegación de Protección de Datos:

Empresa Conversia professional group S.L.

Ejercicio de derechos y reclamaciones:

Ayuntamiento de Costitx

X.3 PROTECCIÓN DE DATOS: TRATAMIENTO



El contrato implica tratamiento de datos personales:

SÍ
 NO

Y. UNIDAD TECNICA: DA2^a.7 LCSP y 21.4 RD 817/2009

La valoración de las ofertas se efectuará automáticamente mediante dispositivos informáticos con la colaboración de una unidad técnica que auxilie al órgano de contratación.

Se garantiza, mediante un dispositivo electrónico, que la apertura de las proposiciones en la Plataforma de Contratos del Sector Público no se realizará hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, por lo que no se celebrará acto público de apertura de las mismas.

Z. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar telemáticamente en un archivo único, a través de la Plataforma de Contratación del Estado, sus proposiciones ajustándose a lo previsto en el presente pliego.

SOBRE/ARCHIVO ÚNICO, que deberá contener:

- Declaración responsable -DEUC- **Anexo 1**
- Proposición económica evaluable mediante la aplicación de fórmulas **Anexo 2.**
- Declaración adscripción de medios **Anexo 3.**
- Declaración relativa a la subcontratación **Anexo 4.**
- Declaración responsable de no perjuicio significativo al medio ambiente **Anexo 5.**
- Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI) **Anexo 6.**
- Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con las actuaciones del PRTR **Anexo 7.**
- Declaración compromiso en relación con la ejecución de las actuaciones del PRTR **Anexo 8.**



CUADRO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (Evaluables mediante fórmulas)

A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Artículos 145.2 y 146.1 LCSP)

El criterio que se servirá de base para la adjudicación del contrato es el siguiente:

Criterio	Ponderación
Precio de licitación más bajo	De mayor a menor puntuación

Las ofertas que se presenten se ajustarán a tal criterio y se presentarán a través del Anexo II.

El resultado se presentará en una clasificación decreciente de los licitadores en función de la valoración de sus ofertas presentadas según este criterio.

B. FORMA DE EVALUAR LAS PROPOSICIONES

La fórmula para la valoración de las proposiciones en base al criterio descrito anteriormente, el cual no depende de un juicio de valoración, será la siguiente:

PRECIO DE LICITACIÓN MÁS BAJO

Se utilizará la siguiente fórmula: $Puntos = PM \times OM / OV$

PM: puntuación máxima del baremo, 10.

OM: precio más bajo ofertado de todas las proposiciones presentadas.

OV: precio de la proposición objeto de valoración

C. CRITERIOS DE DESEMPATE

Artículo 147.2 LCSP



Ajuntament de
Costitx



GOVERN
ILLES
BALEARS



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU



Pla de Recuperació,
Transformació i Resiliència



ANEXO 1

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE **-DEUC (Documento Europeo Único de Contratación)-**

Deben acudir a la siguiente página web:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>

Una vez en ella, contesten a las preguntas del DEUC y generen el documento final en formato PDF, para después adjuntarlo en la propuesta.



ANEXO 2
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
(Evaluable automáticamente mediante fórmulas)

D/D^a..... (nombre y apellidos), con DNI
....., en nombre propio o en representación de la persona
física/jurídica:.....
..... con NIF y con domicilio en
(calle/plaza)..... número.....,
población.....CP.....correo
electrónico..... y teléfono....., en calidad de
.....

DECLARO:

1. Que estoy informado de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario del contrato de OBRAS: “MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y REDUCCION DE PERDIDAS DE COSTITX”.

2. Que me comprometo en nombre propio o en nombre y representación de la empresa....., a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato, por los importes siguientes:

Precio (IVA excluido):euros (en números);.....
.....(en letras).

IVA:euros (en números);
.....(en letras).

Tipo impositivo de IVA aplicable:

Precio total:euros (en números);
.....(en letras).

.....
.....
.....

....., de de
(Lugar, fecha y firma del licitador)



ANEXO 3

DECLARACIÓN DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS (prevista en el apdo F.5 del cuadro de características del contrato)

....., en nombre propio o en representación de la persona física/jurídica:.....
..... con NIF y con domicilio en (calle/plaza)..... Número....., población....., CP..... teléfono....., y dirección electrónica habilitada a efectos de notificaciones electrónicas:..... en calidad de

DECLARO bajo mi responsabilidad, como licitador o licitadora del contrato de OBRA, que la entidad que represento se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios siguientes:

.....

Y para que conste, firmo esta declaración.

..... de de 2023.

(firma y sello de la empresa)



ANEXO 4

DECLARACIÓN RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN, (letra Q del cuadro de características del contrato)

....., en nombre propio o en representación de la persona física/jurídica:.....
..... con NIF y con domicilio en (calle/plaza)..... Número....., población....., CP..... teléfono....., y dirección electrónica habilitada a efectos de notificaciones electrónicas:..... en calidad de

DECLARO:

1. Que estoy informado/da de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario/aria del contrato de OBRA.....
.....
2. Que me comprometo, en nombre propio o en nombre y representación de la empresa....., a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato.

DECLARO

1. Que la subcontratación que llevaré a cabo durante la ejecución del contrato será la siguiente:

Parte del contrato a subcontratar	Importe	Nombre o perfil empresarial del subcontratista

2. Que los subcontratistas cuentan con la aptitud necesaria para la ejecución de los trabajos y no se encuentran incurso en ningún supuesto de prohibición de contratar.



Ajuntament de
Costitx



GOVERN
ILLES
BALEARS



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU

 Pla de Recuperació,
Transformació i Resiliència



3. Que me comprometo a comunicar al órgano de contratación cualquier modificación relativa a las partes del contrato a subcontratar o a los subcontratistas propuestos y a aportar la documentación justificativa de la aptitud del nuevo subcontratista, de acuerdo con lo que establece el artículo 215 de la LCSP.

....., de de

(Lugar, fecha y firma del licitador)



ANEXO 5

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE

D./Sra.....,
con NIF....., por si mismo/a o en representación de la entidad
.....
.....
con CIF..... en calidad de.....,

DECLARA

Que ha presentado para la adjudicación del contrato de OBRAS

.....
.....
.....

y las actividades que llevaré a cabo para la ejecución del contrato cumplen el siguiente:

A. Las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:

1. Mitigación del cambio climático.
2. Adaptación al cambio climático.
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos.
5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

B. Las actividades se adecúan, en su caso, a las características y condiciones fijadas para la medida y submedida de la Componente y reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

C. Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.

D. Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)32, a la Propuesta de



Ajuntament de
Costitx



GOVERN
ILLES
BALEARS



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU

 Pla de Recuperació,
Transformació i Resiliència



Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y a su correspondiente anexo.

E. Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medio ambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiéndose como tales aquellos que pudieran materializarse después de su finalización, una vez realizada la actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

Fecha:

Firmado:



ANEXO 6
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES (DACI)
LICITACIÓN OBRA: MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y REDUCCION DE PERDIDAS
DE COSTITX

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de subvención arriba referenciado, el abajo firmante, en representación de la persona jurídica:.....con CIF....., como Contratista/ Subcontratista, declara:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
 - a. Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - b. Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que



- intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c. Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
 - d. Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
 - e. Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurren su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de concesión.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano gestor de las ayudas, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/ judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)



ANEXO 7

DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

....., en nombre propio o en representación de la persona física/jurídica:.....
..... con NIF y con domicilio en (calle/plaza)..... Número....., población....., CP..... teléfono....., y dirección electrónica habilitada a efectos de notificaciones electrónicas:..... en calidad de

DECLARA conocer la normativa que es aplicable, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el cual se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra *d*) del apartado 2: «recaudar, a efectos de auditoría y control del uso de fondo en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar investigaciones y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- y. El nombre del perceptor final de los fondos;
- ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador en conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de estas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra *d*), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la



Ajuntament de
Costitx



GOVERN
ILLES
BALEARNS



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU

 Pla de Recuperació,
Transformació i Resiliència



correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, en conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los hasta expresamente relacionados en los artículos citados.

....., de de

(Lugar, fecha y firma del licitador)



ANEXO 8

DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

....., en nombre propio o en representación de la persona física/jurídica:.....
..... con NIF y con domicilio en (calle/plaza)..... Número....., población....., CP..... teléfono....., y dirección electrónica habilitada a efectos de notificaciones electrónicas:..... en calidad de

MANIFIESTA el compromiso de la entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando si procede a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, dado el contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de este Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, si procede, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

....., de de

(Lugar, fecha y firma del licitador)